



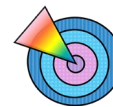
RED INCLUSIÓN SOCIAL 2017-2020

**RED DE INCLUSIÓN SOCIAL: I JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

**"Hacia un nuevo modelo de prestación integrada de servicios de empleo y servicios
sociales"**

PAMPLONA, 22 y 23 de noviembre de 2018

**DOCUMENTO DE REACCIÓN
COMUNIDAD VALENCIANA**



1. Situación de empleo y exclusión social en la CCAA

El número de personas desempleadas al finalizar el mes de octubre ha subido en 52.194 en relación con el mes anterior, lo que supone un incremento del paro del 1,63%. En términos desestacionalizados, el paro baja en 27.483 personas. (Datos SEPE octubre 2018)

El paro registrado en el colectivo Sin Empleo Anterior se incrementa en 548 personas (0,19%) respecto a septiembre. El desempleo masculino sube un 2,06% y el femenino un 1,33%. En los jóvenes menores de 25 años el paro se incrementa un 4,07% respecto al mes anterior, mientras que en los jóvenes de más de 25 años sube un 1,41%. (Datos SEPE octubre 2018)

Sin embargo, la Comunitat Valenciana es una de las tres Comunidades en las que el paro registrado baja (-2.902). En cuanto a provincias, Valencia es una de las 11 provincias en las que el paro registrado se reduce (-4.281).

La tasa de pobreza severa afecta a unas 400.000 personas. Ha habido un ligero descenso de la población con carencia material severa, al pasar la tasa del 7,5% en 2016 al 7,4% en 2017.

La población de la Comunidad Valenciana en situación de carencia material severa era de 365.000 personas en 2017.

La tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) de la Comunidad Valenciana en 2017 era del 31,3% de la población, frente al 26,6% en España.

Es decir, alrededor de 1.540.000 personas se encontraban en riesgo de pobreza o exclusión social en 2017.

2. Valoración de la práctica navarra

a) Similitudes y diferencias con la Comunidad Foral de Navarra

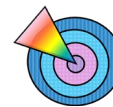
Al igual que en la Comunidad Foral de Navarra, en la Comunitat Valenciana en estos momentos disponemos de dos marcos que definen la intervención con las personas en el concepto de protección a través de políticas sociales y políticas de empleo, que son el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (PVICS) y el Plan estratégico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación 2016-2022.

También en ambas estrategias el trabajo con las personas se establece como el eje central de las políticas sociales y de las políticas activas de empleo. Y lo mismo podemos decir respecto de los objetivos estratégicos definidos en materia de empleo en la Comunitat Valenciana:

- **Objetivo Estratégico 1.1.** Mejorar los servicios de orientación a las personas para su adecuación al mercado de trabajo.
- **Objetivo Estratégico 1.2.** Formar adecuadamente a las personas para posibilitar tanto su inserción en el mercado de trabajo como su promoción en el entorno laboral.
- **Objetivo Estratégico 1.3.** Mejorar los servicios de intermediación laboral y su adecuación a las necesidades de los empleadores.
- **Objetivo Estratégico 1.4.** Fomentar y sostener la contratación de calidad. Remover obstáculos y fomentar y promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- **Objetivo Estratégico 1.5.** Fomentar la competitividad del tejido productivo a través de la formación adaptada a sus necesidades.

Los Espai Labora (Oficinas de Empleo) están estructurados en dos niveles:

Nivel I: Comprende la atención inicial y la atención personalizada.



Atención inicial. En este área se informa brevemente de los servicios que ofrece el Servicio Valenciano de Empleo y Formación, y se hace un triaje para derivar a las personas usuarias según sus necesidades.

Atención personalizada. En este área se realiza la inscripción de las personas demandantes de empleo y se cumplimenta la entrevista de clasificación de las personas usuarias y se actualizan sus datos personales, de formación, laborales, ... a través de la aplicación informática TAURO. Se pasa también un cuestionario de empleabilidad que se vuelca en el aplicativo TAURÓ para segmentar los colectivos a atender en orientación y se deriva a todas las personas inscritas por primera vez a una sesión grupal de los servicios que ofrece LABORA.

Nivel II. Atención especializada. En este área se prestan los servicios de orientación y los relacionados con la atención a empresas. En este nivel el personal orientador realiza la entrevista de diagnóstico y el diseño del itinerario personalizado de empleo a todas aquellas personas usuarias que acceden al servicio. La atención es individual y colectiva, a través de sesiones grupales y talleres para mejorar la empleabilidad.

En el Espai Empresa se gestionan tanto las ofertas de empleo como las ofertas de servicio, y se presta servicio personalizado a los empleadores, incluyendo visitas de asesoramiento de los servicios de LABORA.

La ratio entre profesional y la persona orientada es bastante elevada y no es homogénea, depende de las características del Espai Labora.

La inscripción inicial en los Espai Laboral es presencial en este momento; a partir de la inscripción las personas usuarias pueden acceder a gran parte de los servicios que ofrecen los Espai Labora a través de la aplicación informática AUTOSERVEF, disponible en internet, en app y en una red de cajeros en centros propios y entidades colaboradas por todo el territorio.

Actualmente, en la Comunitat Valenciana, en los Espai Labora no se realiza un **diagnóstico de caso compartido**, a pesar de que los servicios sociales de base y los servicios públicos de empleo tienen una población coincidente.

3. Valoración del futuro de la política en la Comunidad Autónoma

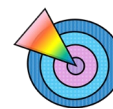
1. Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (PVICS)

El PVICS es el plan con el que el Consell pretende contar con una herramienta de ordenación de las acciones y medidas de inclusión vinculadas al territorio que permita trabajar contra las desigualdades, tanto sociales como relacionales que afectan a la ciudadanía.

El PVICS tiene vigencia hasta el 2022, está estructurado en tres ejes básicos, seis líneas estratégicas y 47 objetivos que se concretan en 486 actuaciones, que se están poniendo en marcha por parte de las seis consellerías que han participado responsables en los ámbitos sanitario, educativo, cultural, de vivienda, empleo y de servicios sociales.

El segundo eje es « Garantía de Prestaciones », siendo su objetivo estratégico garantizar un sistema de prestaciones básicas a las personas en situación de vulnerabilidad, exclusión social o riesgo de exclusión a través de la aprobación y desarrollo de la Ley de Renta Valenciana de Inclusión.

Objetivo Operativo 1. Procurar unas prestaciones económicas que tengan en cuenta las necesidades de las personas y de sus familias y dar una adecuada respuesta, favoreciendo siempre su autonomía personal y la inclusión social



Actuaciones realizadas a fecha de este informe:

1. Aprobación del *DECRETO 60/2018*, de 11 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión.
 - Publicación del reglamento en el DOGV núm. 8310 de 05 de junio de 2018.
2. Presupuesto destinado a la implementación de la Renta Valenciana de Inclusión para el 2018 (RVI).
 - Financiación: 88.500.000,00 €.
3. El Decreto ha establecido tres complementos específicos diferenciados:
 - Complemento de alquiler de vivienda habitual y derechos energéticos de la renta valenciana de inclusión.
 - Complemento de cuota hipotecaria que grava la vivienda habitual y derechos energéticos de la renta valenciana de inclusión.
 - Complemento de derechos energéticos para personas titulares sin gastos de alojamiento de la renta valenciana de inclusión.
4. La Ley ha configurado que la condición de persona destinataria de la renta valenciana de inclusión constituirá un supuesto de valoración específico a tener en cuenta en el acceso a los siguientes recursos, de acuerdo con lo que se disponga al respecto en la normativa sectorial:
 - a) Ayudas económicas de emergencia social y las que fomentan el desarrollo o autonomía personal y la accesibilidad tanto de personas con diversidad funcional como mayores.
 - b) Vivienda social en régimen de tenencia o alquiler.
 - c) Obtención de plaza en escuela infantil pública.
 - d) Obtención de plaza en centros educativos en cualquier etapa educativa y de formación reglada, así como en los cursos preparatorios para el acceso a los ciclos formativos de cualquier nivel del sistema educativo.

Las personas destinatarias de la renta valenciana de inclusión tendrán garantizado el acceso directo como beneficiarias, en los términos que establezca la normativa autonómica y municipal en la materia que se desarrollarán reglamentariamente:

- a) A las becas de educación infantil desde el primer ciclo de 0 a 3 años en centros sostenidos con fondos públicos.
- b) A las ayudas de libros de texto y material curricular en todas las etapas de la educación obligatoria.
- c) A las becas de comedor escolar para alumnos y alumnas de educación infantil de segundo ciclo, de 0 a 3 años de la red pública y de educación obligatoria, escolarizados en centros que dispongan del servicio de comedor escolar.
- d) A los gastos derivados de la matrícula de educación secundaria y formación profesional y ayudas cuya concesión corresponda a la Generalitat.
- e) A las becas de gastos de matrícula y ayudas para la realización de estudios universitarios cuya concesión corresponda a la Generalitat.
- f) A los programas y acciones de orientación, formación y empleo propios de los servicios públicos de empleo y formación.
- g) A la sanidad universal y a la prestación farmacéutica y ortoprotésica, mediante la adaptación de medidas, por parte de la conselleria competente en sanidad, que eliminen los obstáculos en el acceso al tratamiento médico y al restablecimiento de la salud.
- h) A los programas preventivos y de promoción de la salud del sistema valenciano de salud con perspectiva de equidad, favoreciendo la participación de las personas titulares y



beneficiarias de la renta valenciana de inclusión.

5. Se ha creado una aplicación informática que conecta en red a todas entidades locales con la Generalitat, realizando todos los procesos de concesión de prestaciones de forma automática y por interoperabilidad.

6. Se han implementado sistemas de coordinación y de formación con las entidades locales, a través de, un foro de consulta on-line y de buenas prácticas, jornadas de presentación de la RVI, clases presenciales de los profesionales de servicios sociales con la explicación de los conceptos, introducción al programa informático y de los procedimientos de gestión.

Objetivo Operativo 2. Establecer medidas dirigidas a vincular las prestaciones económicas y de los servicios sociales a medidas de políticas activas de ocupación cuando la persona esté en edad de trabajar y capacitada para ello, con el objetivo también de combatir la feminización de la pobreza.

1. Desde el 23/04/2018 han entrado en vigor dos modalidades de las cuatro aprobadas por la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de la renta valenciana de inclusión: la renta de garantía de inclusión social y la renta de garantía de ingresos mínimos.

2. Se han incrementado las prestaciones de ingresos mínimos, respecto a las anteriores de renta garantizada de ciudadanía, ampliando las cuantías y ligando sus incrementos futuros al SMI.

3. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de la renta valenciana de inclusión ha establecido que los créditos destinados a satisfacer el pago de las prestaciones económicas tendrán el carácter de créditos ampliables.

2. Plan estratégico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación 2016-2022.

El Plan estratégico del SERVEF 2016-2022 persigue hacer realidad el objetivo esencial que se impuso el nuevo Consell en el ámbito del empleo, esto es, contribuir, desde las instituciones públicas, a la generación de trabajos dignos, estables y de calidad para el conjunto de la población valenciana, atendiendo, con carácter preferente, a aquellos colectivos con más dificultades de promoción, inserción e integración social y por tanto con mayor riesgo de sufrir exclusión, discriminación e injusticia social. El Consell concibe la integración social como integración laboral, por lo que el empleo es el verdadero eje de la integración social.

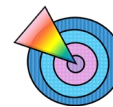
Misión. Ofrecer servicios públicos excelentes que faciliten a las personas el acceso, el mantenimiento y la mejora del empleo en condiciones de igualdad; así como satisfacer a los empleadores en sus necesidades de empleo.

Visión. El Servicio Valenciano de Empleo y Formación pretende convertirse en un referente de prestigio y confianza en materia de empleo y formación de calidad para las personas y los empleadores, a través de:

- Un servicio próximo y orientado a las personas.
- Una manera de trabajar personalizada, cooperativa, colaborativa y participativa, basada en la mejora continua y la autoevaluación, ágil, eficaz y eficiente.
- Con un equipo humano profesional y comprometido.

Valores.

- Orientación a las personas, igualdad de oportunidades, empatía y responsabilidad social.
- Confianza, credibilidad, transparencia y visibilidad.



- Responsabilidad, integridad, honestidad, ética y equidad.
- Trabajo en equipo, colaboración, rigor y sentido del bien común.
- Eficiencia, excelencia, calidad, innovación y mejora continua.

El Plan consta de 4 ejes estratégicos: Servicios, Recursos y Alianzas, Organización y Personas.

El eje estratégico 1, Servicios, se inspira en el punto 3 del Acuerdo del Botànic, “Gobernar para las personas”, para “restablecer y ampliar los servicios públicos y para el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, poniéndolos siempre bajo la lógica del bienestar colectivo y nunca del lucro privado.

Este eje se configura desde una perspectiva de orientación hacia el referente externo: la prestación de servicios públicos a las personas, las empresas y otros empleadores, por medio de la aplicación de los instrumentos de la política de empleo:

- Intermediación laboral.
- Políticas activas de empleo.
- Fomento de la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social, así como colectivos con alta dificultad de incorporación al mundo laboral.
- Fomento del emprendedurismo y autoempleo.

3. Proyecto de Acuerdo de Colaboración para mejorar la inserción sociolaboral de personas beneficiarias de la renta valenciana de inclusión

El objeto de este acuerdo es definir, fomentar e impulsar un marco general de coordinación y colaboración entre la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a través de la Dirección General del SERVEF-LABORA, para articular actuaciones y medidas destinadas a la inserción social y laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión social inscritas en los Espai Labora de la Comunitat Valenciana.

En este sentido se está trabajando conjuntamente desde la Dirección General de Inclusión Social y desde la Dirección General de Planificación y Servicios para que el mismo sea viable en un futuro próximo.

4. Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana

En estos momentos se está tramitando en Les Corts. En ella se contempla unos ratios mínimos de trabajadores sociales, garantizando una estructura básica mínima. Realiza una zonificación de servicios sociales, y en las zonas básicas define unos servicios básicos.

Uno de ellos es el Servicio de inclusión Social que asumirá las funciones de prevención de las situaciones de exclusión, el desarrollo de planes de inclusión y de itinerarios.

El profesional de referencia es el trabajador social, pero podrá ser otro profesional del equipo social de base dependiendo de la problemática (psicólogo, educador social,...)

Se definen las prestaciones sociales como derechos subjetivos, estableciéndose en dicha ley un Catálogo y Carteras de prestaciones sociales subjetivas, entre ellas análisis y valoración de las situaciones de necesidad, apoyo a la inclusión social (provisión de apoyos y el acompañamiento personalizado orientado a la inclusión plena y efectiva en la sociedad, en todas las dimensiones,



económica, social, laboral, sanitaria, educativa, habitacional y cultural, entre otras, que garantice una mejor del nivel de vida y bienestar adecuados y garantía de ingresos básicos.

Se configura una historia social única, a la que podrá acceder tanto el usuario como el profesional de preferencia y que vinculará la atención primaria básica, específica y la secundaria.

5. SIPUSS (Sistema de Información de Personas Usuarias de Servicios Sociales)

Aplicación informática de gestión donde por fin se contará con un sistema único para todos los servicios sociales de la Comunitat Valenciana englobando a todos los ayuntamientos.

La aplicación contendrá la Historia Social y la Historia Clínica y se podrán compartir información. En la Historia Social se incorporarán todas las aplicaciones de gestión entre ayuntamientos y conselleria en materia de Servicios Sociales (dependencia, RVI, etc). Y en un se ampliará a los servicios públicos de empleo.

Lo está liderando sanidad y en estos momentos se están tramitando un contrato público con un presupuesto inicial que oscilará entre 5-6 millones de euros para el desarrollo de este sistema.

6. Laboratorios de Servicios Sociales

Se está procediendo a la constitución de tres laboratorios de Servicios Sociales en la Comunitat Valenciana, junto a las universidades públicas y ayuntamientos, cada uno de ellos será de referencia para la investigación e innovación social en alguno de los ejes fundamentales de Servicios Sociales. En este caso el de Alacant/Alicante será de referencia en la inclusión social.

4. Preguntas

Pregunta nº 1: Transformación del personal

Cuando se habla de transformación del personal de las agencias de empleo, ¿en qué perfiles profesionales se está pensando? ¿En profesionales con una formación integral tanto en la rama social como la laboral?

Pregunta nº 2: Transformación digital del Organismo

¿En qué sentido? ¿Utilización de equipos inalámbricos para una mayor movilidad y flexibilidad en las Agencias?

¿Utilización de telefonía móvil para la comunicación, actuación, interacción con las personas destinatarias de estas prestaciones?

Pregunta nº3: Transformación de los espacios físicos de atención a la ciudadanía y a las empresas

¿En qué consiste la transformación de estos espacios físicos?

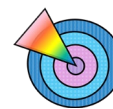


TABLA RESUMEN DE COMUNIDAD VALENCIANA

Situación de empleo y exclusión social en la CCAA

- La tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) de la Comunidad Valenciana en 2017 era del 31,3% de la población, frente al 26,6% en España. Es decir, alrededor de 1.540.000 personas se encontraban en riesgo de pobreza o exclusión social en 2017. La tasa de pobreza severa afecta a unas 400.000 personas. Ha habido un ligero descenso de la población con carencia material severa, al pasar la tasa del 7,5% en 2016 al 7,4% en 2017.
- El número de personas desempleadas al finalizar el mes de octubre ha subido en 52.194 en relación con el mes anterior, lo que supone un incremento del paro del 1,63%. En términos desestacionalizados, el paro baja en 27.483 personas. (Datos SEPE octubre 2018).

Valoración de la práctica navarra

- Al igual que en la Comunidad Foral de Navarra, en la Comunitat Valenciana en estos momentos disponemos de dos marcos que definen la intervención, que son el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (PVICS) y el Plan estratégico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación 2016-2022.
- También en ambas estrategias el trabajo con las personas se establece como el eje central de las políticas sociales y de las políticas activas de empleo. Y lo mismo podemos decir respecto de los objetivos estratégicos definidos en materia de empleo en la Comunitat Valenciana.

Valoración del futuro de la política en la CCAA

- El Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (PVICS) es el plan con el que el Consell pretende contar con una herramienta de ordenación de las acciones y medidas de inclusión vinculadas al territorio que permita trabajar contra las desigualdades, tanto sociales como relacionales que afectan a la ciudadanía.
- El Plan estratégico del SERVEF 2016-2022 persigue hacer realidad el objetivo esencial que se impuso el nuevo Consell en el ámbito del empleo, esto es, contribuir, desde las instituciones públicas, a la generación de trabajos dignos, estables y de calidad para el conjunto de la población valenciana, atendiendo, con carácter preferente, a aquellos colectivos con más dificultades de promoción, inserción e integración social y por tanto con mayor riesgo de sufrir exclusión, discriminación e injusticia social. El Consell concibe la integración social como integración laboral, por lo que el empleo es el verdadero eje de la integración social.
- Proyecto de Acuerdo de Colaboración para mejorar la inserción sociolaboral de personas beneficiarias de la renta valenciana de inclusión.
- Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana. En ella se contempla unos ratios mínimos de trabajadores sociales. Realiza una zonificación de servicios sociales, y en las zonas básicas define unos servicios básicos. Uno de ellos es el Servicio de Inclusión Social que asumirá las funciones de prevención de las situaciones de exclusión, el desarrollo de planes de inclusión y de itinerarios. El profesional de referencia es el trabajador social, pero podrá ser otro profesional del equipo social de base dependiendo de la problemática (psicólogo, educador social,...).
- SIPUSS (Sistema de Información de Personas Usuarias de Servicios Sociales)
- Laboratorios de Servicios Sociales



Preguntas

- Cuando se habla de transformación del personal de las agencias de empleo, ¿en qué perfiles profesionales se está pensando? ¿En profesionales con una formación integral tanto en la rama social como la laboral?
- Transformación digital del Organismo ¿En qué sentido? ¿Utilización de equipos inalámbricos para una mayor movilidad y flexibilidad en las Agencias? ¿Utilización de telefonía móvil para la comunicación, actuación, interacción con las personas destinatarias de estas prestaciones?
- Transformación de los espacios físicos de atención a la ciudadanía y a las empresas, ¿En qué consiste la transformación de estos espacios físicos?